

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 228-2023-MDM/GM

Majes, 20 de junio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES:

### VISTOS:

Carta N° 001-2023-MDM/MBGMG de fecha 30 de mayo del 2023 remitido por el Ing. Matías Barces Gian Marco Giovanni presenta la ficha técnica denominada: "Intervención de Piletas para la Puesta en Funcionamiento en la Plaza el Pionero y el Parque Vitor de la Ciudad de Majes - Provincia de Caylloma - Arequipa" solicitando su aprobación, Informe N° 00000011-2023/MDM/SGDUR/CRC de fecha 08 de junio del 2023 remitido por el Ing. Carlos Reyes Cuba especialista en proyectos de inversión por el cual emite informe de evaluación de la ficha técnica, el Informe N° 00000132-2023/UPPTO-SGPPYR-MDM, de fecha 16 de junio del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, El Informe N° 000000276-2023/DMIP/SGDU-MDM de fecha 19 de junio del 2023, emitido por el Encargado del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Pública, por el cual solicita la aprobación de la ficha técnica, el Informe N° 00000347-2023/SGDU-MDM, de fecha 20 de junio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades las Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines."

Que, el Art. IV del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, de la Carta N° 001-2023-MDM/MBGMG de fecha 30 de mayo del 2023 remitido por el Ing. Matías Barces Gian Marco Giovanni, se tiene que en mérito a la orden de prestación de servicios N° 0000452-2023, presenta la elaboración de la ficha técnica denominada: "Intervención de Piletas para la Puesta en Funcionamiento en la Plaza el Pionero y el Parque Vitor de la Ciudad de Majes - Provincia de Caylloma - Arequipa" solicitando su aprobación mediante documento resolutivo.

Que, la ficha técnica descrita en el párrafo precedente fue remitido ante el Jefe de Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Pública quien a su vez mediante proveído N° 0000011-2023 solicita al especialista en Proyectos de Inversión la revisión técnica de la ficha el mismo que mediante Informe N° 00000011-2023/MDM/SGDUR/CRC de fecha 08 de junio del 2023 previa a la evaluación de las ficha técnica concluye: "(...) que la ficha técnica se encuentra conforme con un presupuesto de S/. 78,804.22 con un plazo de 30 días calendario (...)"

Que, del Informe N° 00000263-2023/DMIP/SGDU-MDM de fecha 14 de junio del 2023 el Jefe del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Pública, pone de manifiesto, que se ha visto por conveniente elaborar la Ficha Técnica denominada: "Intervención de Piletas para la Puesta en Funcionamiento en la Plaza el Pionero y el Parque Vitor de la Ciudad de Majes - Provincia de Caylloma - Arequipa", la cual tiene como objetivo brindar espacios seguros y confortables así como las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades educativas y cívicas de la población siendo los objetivos específicos proporcionar condiciones de esparcimiento a la población, mejoramiento de la infraestructura de la plaza el pionero y el parque el vitor, mejora de aditamentos de las plazas y mejorar la calidad de vida, el mismo que para su ejecución asciende a la suma de S/ 74,804.22 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 22/100 SOLES), cuya modalidad de ejecución es por Administración indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, además que se establece que la ficha contiene: memoria descriptiva, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, metrados, especificaciones técnicas, panel fotográfico, programación de obra y planos.

Que, mediante el Informe N° 00000132-2023/UPPTO-SGPPYR-MDM, de fecha 16 de junio del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, previa a la evaluación de la ficha técnica concluye: "Que en el PIM 2023 de la Municipalidad Distrital de Majes el gasto para la ejecución de la ficha técnica denominada: "Intervención de Piletas para la Puesta en Funcionamiento en la Plaza el Pionero y el Parque Vitor de la Ciudad de Majes - Provincia de Caylloma - Arequipa", se habilitará con el crédito Presupuestario hasta por el monto de S/. 74,804.22 soles a través de una Ampliación Presupuestaria en el Plan Operativo Institucional 2023 del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Pública" por lo que se cuenta con el crédito presupuestario favorable para la intervención de la Ficha Técnica arriba indicada por el monto que corresponde para su futura ejecución.

Que, mediante Informe N° 00000263-2023/DMIP/SGDU-MDM remitida por el Jefe del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Pública y ratificada mediante Informe N° 00000347-2023/SGDU-MDM de fecha 20 de junio del 2023 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural previa a la evaluación de la ficha técnica y de los documentos obrantes en el expediente



(054) 586135 / 586784 / 586071



Av Municipal Mz. 3EF Lote F-3 Villa El Pedregal



RUC: 20496934866



Municipalidad Distrital de Majes



www.gob.pe/munimajes

administrativo, solicitan formalmente que a través de una Resolución respectiva se apruebe la ficha técnica y posterior a ello se proceda con la ejecución del mantenimiento.

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde “**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**”; sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDM de fecha 09 de enero del 2023, se delega a la Gerencia Municipal la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo ampliándose la misma mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MDM de fecha 14 de febrero del 2023.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0009-2023-MDM, Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MDM y demás normas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica denominada: “**Intervención de Piletas para la Puesta en Funcionamiento en la Plaza el Pionero y el Parque Vítor de la Ciudad de Majes – Provincia de Caylloma – Arequipa**”, por el monto de **S/. 74,804.22 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 22/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **30 días hábiles** mediante la modalidad de **Administración Indirecta – Contrata**, ello en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** al Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Pública la Ficha Técnica denominada: “**Intervención de Piletas para la Puesta en Funcionamiento en la Plaza el Pionero y el Parque Vítor de la Ciudad de Majes – Provincia de Caylloma – Arequipa**”, para su respectiva ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Majes la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y demás áreas pertinentes, para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Sub Ger. Asesoría Jurídica  
Mant. Infraestructura Pública  
Unidad de Informática

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL

Abog. Juan Carlos Nina Arpasi  
GERENTE MUNICIPAL



(054) 586135 / 586784 / 586071



Av Municipal Mz. 3EF Lote F-3 Villa El Pedregal



RUC: 20496934866



Municipalidad Distrital de Majes



www.gob.pe/munimajes